ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 1 del 22 de septiembre 2026

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. IETJLS-MC-C-06 del 14 de septiembre 2026

Entre los suscritos: **HERMES PAYANENE PAMO**, identificado con C.C. No. 5.964.243, en calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN LOZANO SÁNCHEZ** con NIT. No. 800.162.007-8, nombrado y posesionado debidamente para el cargo en cuestión, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **INSTITUCIÓN**, por una parte; y por la otra, **ADRIANA MARCELA LOZANO SÁNCHEZ,** identificado con NIT. No. 28.649.950, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **ADICIÓN Y MODIFICACIÓN**, previa la siguiente consideración:

- Que la necesidad está debidamente soportada en el Acta Técnica la cual hace parte integral del presente documento.

Por lo anterior, las partes celebran la presente **ADICIÓN Y MODIFICACIÓN**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. VALOR. Adicionar el valor en la suma de **SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS $ 74.541 M/CTE.**, quedando el valor total del contrato en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS $ 44.250.371 M/CTE. SEGUNDA. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa realizará el pago posterior a la entrega de los bienes objeto de la presente Acta, entrega de informe del supervisor, presentación de la factura e informe de actividades del contratista y seguridad social. **TERCERA. MODIFICACIÓN:** Atiéndase la modificación de especificación técnica teniendo en cuenta el numeral 7.1 de la cláusula 7 del contrato. **CUARTA. GARANTÍAS** El contratista debe ampliar la cobertura de los amparos de la Póliza Única de Cumplimiento de acuerdo con el valor de la presente Acta. **QUINTA. ESTAMPILLAS:** El contratista debe pagar el valor de las estampillas departamentales, lo anterior de conformidad con la Ordenanza No. 0015 de 2025**. SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, permanecen vigentes. **SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** La presente Acta se perfecciona con la firma de quienes interviene en ella; Su legalización está sujeta al cumplimiento de la cláusula CUARTA y QUINTA de la presente Acta y expedición del RP.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN** Firma	Por el **CONTRATISTA** Firma
HERMES PAYANENE PAMO, Rector - Ordenador del Gasto **C.C. No**. 5.964.243	**ADRIANA MARCELA LOZANO SÁNCHEZ** Contratista **NIT**. No. 28.649.950
Por la **INSTITUCIÓN** Firma	
JAIDER PALACIO GUARNIZO Supervisor - Docente Tutor PTA. FI 3.0 **C.C. No**. 5.820.424	

Funcionario	*Nombre*	*Cargo*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Elaborado por	*Carlos Alberto Rivera Escobar*	*Contratista - Apoyo Jurídico*		Septiembre – 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				